



# INFORME ANUAL POAMER 2024

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.

Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Fecha de elaboración:  
21/noviembre/2024

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO. INFORME ANUAL POAMER 2024  
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y  
DESARROLLO SOCIAL.

SECRETARIA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.

Actividades programadas en el POAMER 2024				Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2024	
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
1	Modificar, actualizar y eliminar tramites y servicios de la STByDS ante las plataformas nacionales y estatales.	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, el proceso de actualización, modificación o eliminación de los tramites y servicios existentes.	Dirección de evaluación y seguimiento.	tramites y servicios del catalogo.	5.1 Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los tramites y servicios del Estado sean vinculados.	Actualizar el catalogo estatal de tramites y servicios.	5. Que todos los tramites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del Estado puedan consultarse en el Catalogo Nacional.	En cumplimiento al Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, nuestro Catálogo de Trámites y Servicios ha sido actualizado en la aplicación Estatal SIGBCS y del mismo modo, la información ha sido incorporada al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios CNARTyS, de los cuales la STByDS brinda un Total de trámites y servicios que se brindaran a partir de la actualización 2024: Trámites: 13 y Total de Servicios: 2. fueron actualizados en la plataforma SIGBCS y cargados a la plataforma nacional CNARTyS.
2	Elaborar el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2025	Elaboracion del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria de la STByDS 2025	Dirección de evaluación y seguimiento.	POAMER 2025	2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Elaborar Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	2. Lograr que la política pública en el estado en materia regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de tramites y servicios simplificados, para obtener mas beneficios sociales a menor costo economico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del optimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.	En cumplimiento al oficio JOE/CAJOE/221/2024 mediante la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, solicita la elaboración del Programa operativo anual de Mejora Regulatoria 2025, la STByDS cumplio con el POAMER 2025.
3	Actualización de Reglamento Interior de la STByDS	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, el proceso de actualización y publicación del Reglamento Interior de la STByDS.	Dirección de asuntos jurídicos y transparencia.	Reglamento interior de la STByDS.	2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria	2. Lograr que la política pública en el estado en materia regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de tramites y servicios simplificados, para obtener mas beneficios sociales a menor costo economico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del optimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.	La STByDS cuenta con su reglamento interior publicado en su pagina web oficial en el apartado de Normatividad, mismo que es publico y de facil acceso a toda la población. Puede ser verificado en el siguiente acceso: <a href="https://stds.bcs.gob.mx/normatividad/">https://stds.bcs.gob.mx/normatividad/</a>
4	Actualizar el Código de Ética y Conducta de la STByDS	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, el proceso de actualización y publicación del Código de Conducta de la STByDS.	Dirección de asuntos jurídicos y transparencia.	Código de Conducta de la STByDS	2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria	2. Lograr que la política pública en el estado en materia regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de tramites y servicios simplificados, para obtener mas beneficios sociales a menor costo economico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del optimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.	La STByDS cuenta con su Código de Conducta publicado en su página web oficial en el apartado de Comité de Ética, mismo que es publico y de facil acceso a toda la población. Puede ser verificado en el siguiente acceso: <a href="https://stds.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/etica/4%20C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20e%20la%20STBYDS.pdf">https://stds.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/etica/4%20C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20e%20la%20STBYDS.pdf</a>



Secretaría del  
**Trabajo, Bienestar y  
Desarrollo social**  
Gobierno de Baja California Sur  
PEDBCS: 2021-2027.

# INFORME ANUAL POAMER 2024

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.

Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Fecha de elaboración:  
21/noviembre/2024


SECRETARIA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO. INFORME ANUAL POAMER 2024  
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y  
DESARROLLO SOCIAL.

Actividades programadas en el POAMER 2024				Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2024	
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
6	Realizar registro estatal de asociaciones civiles.	Gestionar con la Dirección de asuntos jurídicos y transparencia de la STByDS el registro formal de una nueva Asociación Civil.	Dirección de asuntos jurídicos y transparencia.	Registro	1.1. Aumentar la participación ciudadana a través de organizaciones comunitarias	Formalizar y generar Registro	Organizar a las personas que conforman asociaciones civiles en el Estado, para que, a través de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social puedan consolidar su registro como Asociación Civil en nuestro Estado.	En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52, fracción III y IV y artículo 53, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California Sur, a través de la entrega de una constancia de registro y un número de folio la STByDS realiza el registro de las Asociaciones civiles en el Estado de B.C.S.

  
Omar Antonio Zavala Agundez.  
Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.  
(Autorizó)

  
José Luis Cesar Marquez Castro  
Director de Evaluación y Seguimiento.  
(Elaboró)



Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social  
Gobierno de Baja California Sur



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL  
DESPACHO DEL SECRETARIO.

**OFICIO CIRCULAR: STBYDS/279/2024**  
**ASUNTO: Informe POAMER 2024 y POAMER 2025**

**La Paz, Baja California Sur, a 03 de diciembre de 2024**

“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”  
“2024 Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”

**JOSÉ GUADALUPE OJEDA AGUILAR**  
**COORDINADOR DE ASESORES**  
**P R E S E N T E.-**



En cumplimiento a la normatividad establecida, me permito enviar el Informe Anual de Mejora Regulatoria referente al ejercicio 2024 y el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2025, correspondientes a esta Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, que me honro presidir.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.



**RESPECTUOSAMENTE**



SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

**OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ**  
**SECRETARIO DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.**

C.c.p. José Luis César Márquez Castro. – Director de Evaluación y Seguimiento  
ARCHIVO.  
OAZA/JLCMC/maec.